



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe Sanciona con Fuerza de LEY

“Declaración del día 23 de noviembre como día de la promoción de la palabra y la no violencia en el espacio público”

ARTÍCULO 1º: Declárese el día 23 de noviembre de cada año como **“Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en el Espacio Público.”**

ARTÍCULO 2º: El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, dispondrá- en la forma que lo considere pertinente y adecuado- la realización de actividades curriculares integradas en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, con el objetivo de promover la reflexión en torno al valor de la palabra como elemento para la resolución de conflictos.

ARTÍCULO 3º: En el marco de la presente Ley, el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, incorporará el **“Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en el Espacio Público”** al calendario de conmemoraciones escolares anuales.

ARTÍCULO 4º: El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, dispondrá la organización de actos escolares con la participación activa de directivos, docentes, estudiantes, familiares y diferentes actores sociales vinculados al ámbito escolar, con el objetivo de promover relaciones respetuosas, inclusivas y solidarias

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las palabras nos acercan o nos dividen, nos unen o nos separan. Con las palabras construimos, enseñamos, acariciamos, soñamos, desafiamos. Pero también pueden ser armas filosas que lastimen, excluyan y generen dolor. ¿Qué decimos cuando usamos las palabras? Es en el proceso de constitución del sujeto ético que aprendemos que toda palabra produce efectos; este aprendizaje incluye responsabilizarnos por aquello que decimos y también por lo que callamos.

En momentos como el actual, signados por la violencia, y además por la violencia en el ámbito escolar, es fundamental constituir un espacio en el que como comunidad educativa se reflexione sobre el rol de *la palabra* como herramienta a través de la cual nos construimos y nos constituimos como sujetos.

El día 23 de noviembre es el día internacional de la palabra, entendida esta como vínculo de la humanidad, y es por ese motivo que se ha seleccionado esa fecha para declararla, a nivel provincial “Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en el Espacio Público”.

Es prioritario hoy abrir el diálogo, y revalorizar el lugar de la palabra como primer recurso para la resolución de conflictos. Como sociedad necesitamos reflexionar sobre los significados de las palabras que a diario usamos. Y es fundamental el rol de los docentes frente a los niños, niñas y adolescentes, ya que son ellos quienes enseñan a diario enseñan mediante la palabra.

Es entonces, por todo lo expuesto, que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, la aprobación del presente Proyecto de Ley.



Dra. GRISELDA TESSIO
Diputada Provincial